



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

22 AGO. 2022

DECRETO ALC. Nº 2349 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Casa del Adulto Mayor", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. Nº 108 (13/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.02– Adulto Mayor**; en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios Nº 1941 (05/07/2022), enviada por el Director de DIDECO, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el marco del Programa Adulto Mayor.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, para prestación de servicios: **Profesional – Terapeuta Ocupacional en Centro Día Buin**; en el marco del Programa Casa del Adulto Mayor, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carol E. Contreras Gutiérrez		715.245.-	01/07/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.02 Adulto Mayor**.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde